Página 1 de 12	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

1708285922

No. GS-2025- -DECUN

Gacheta, Cundinamarca,

Teniente Coronel
SANDRA LANCHEROS GUZMAN
Comandante Departamento de Policía Cundinamarca (E)
Carrera 58 No. 9-43 Puente Aranda
Bogotá D.C

ASUNTO: informe de supervisión del contrato **26-8-10008-24**

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO x OFINAL __

Periodo del informe de supervisión

Desde	01/03/2025	**Hasta**	31/03/2025

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:
Mediante comunicación oficial N° GS-2024-095708-DECUN, de fecha 06 de junio de 2024, el señor (a) Coronel, ANDRES FERNANDO SERNA BUSTAMANTE, Comandante Departamento de Policía Cundinamarca, obrando en calidad de ordenador del gasto, nombró como supervisor del contrato No. 26-8-10008-24 al señor Mayor, VLADIMIR ALEJANDRO PUENTES DIAZ, Comandante Distrito de Policía Gacheta.

Mediante comunicado oficial GS-2024-116173-DECUN, de fecha 05 de julio 2024, el señor (a) Coronel, ANDRES FERNANDO SERNA BUSTAMANTE, Comandante Departamento de Policía Cundinamarca, obrando en calidad de ordenador del gasto, nombró como supervisor del contrato No. 26-8-10008-24 al señor Teniente, DANIEL FELIPE PUENTES RIVERA, Comandante Distrito de Policía Gacheta (e).

Mediante comunicado oficial GS-2024-132566-DECUN, de fecha 28 de agosto 2024, el señor (a) Coronel, ANDRES FERNANDO SERNA BUSTAMANTE, Comandante Departamento de Policía Cundinamarca, obrando

---

[1] ***Artículo 2.1.1.2.1.8.*** **Publicación de la ejecución de contratos.** *Para efectos del cumplimiento de la obligación contenida en el literal g) del artículo 11 de la Ley 1712 de 2014, relativa a la información sobre la ejecución de contratos, el sujeto obligado debe publicar las aprobaciones, autorizaciones, requerimientos o informes del supervisor o del interventor, que prueben la ejecución del contrato.*
Artículo 2.1.1.2.1.7. **Publicación de la información contractual.** *De conformidad con el literal (c) del artículo 3° de la Ley 1150 de 2007, el sistema de información del Estado en el cual los sujetos obligados que contratan con cargo a recursos públicos deben cumplir la obligación de publicar la información de su gestión contractual es el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP). (transcripción literal parcial, subrayado fuera texto)*

1708285922
Powered by CamScanner

en calidad de ordenador del gasto, nombró como supervisor del contrato No. 26-8-10008-24 al señor Capitán, JORGE HUMBERTO CACERES LERMA, Comandante Distrito de Policía Gacheta.

Mediante comunicado oficial GS-2024-182263-DECUN, de fecha 18 de noviembre 2024, el señor (a) Coronel, ANDRES FERNANDO SERNA BUSTAMANTE, Comandante Departamento de Policía Cundinamarca, obrando en calidad de ordenador del gasto, nombró como supervisor del contrato No. 26-8-10008-24 al señor Mayor, DIEGO ARMANDO PINEDA RIVEROS, Comandante Distrito de Policía Gacheta.

Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: Mensual.

No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II:

1. Informe supervisión mes de junio, del periodo comprendido entre 23/05/2024 y el 30/06/2024, presentado mediante comunicado oficial, No GS-2024-106854-DECUN. De fecha 08/07/2024.
2. Informe supervisión mes de julio, del periodo comprendido entre 01/07/2024 y el 31/07/2024, presentado mediante comunicado oficial, No GS-2024-120210-DECUN. De fecha 02/08/2024.
3. Informe supervisión mes de agosto, del periodo comprendido entre 01/08/2024 y el 31/08/2024, presentado mediante comunicado oficial, No GS-2024-135554-DECUN. De fecha 03/09/2024.
4. Informe supervisión mes de septiembre, del periodo comprendido entre 01/09/2024 y el 30/09/2024, presentado mediante comunicado oficial, No GS-2024-153120-DECUN. De fecha 03/10/2024.
5. Informe supervisión mes de octubre, del periodo comprendido entre 01/10/2024 y el 31/10/2024, presentado mediante comunicado oficial, No GS-2024-171150-DECUN. De fecha 07/11/2024.
6. Informe supervisión mes de noviembre, del periodo comprendido entre 01/11/2024 y el 30/11/2024, presentado mediante comunicado oficial, No GS-2024-186467-DECUN. De fecha 05/12/2024.
7. Informe supervisión mes de diciembre, del periodo comprendido entre 01/12/2024 y el 31/12/2024, presentado mediante comunicado oficial, No GS-2024-192876-DECUN. De fecha 17/12/2024.
8. Informe supervisión mes de enero, del periodo comprendido entre 01/01/2025 y el 31/01/2025, presentado mediante comunicado oficial, No GS-2025-022018-DECUN. De fecha 07/01/2025.
9. Informe supervisión mes de febrero, del periodo comprendido entre 01/02/2025 y el 28/02/2025, presentado mediante comunicado oficial, No GS-2025-038877-DECUN. De fecha 06/03/2025.
10. Informe supervisión mes de marzo, del periodo comprendido entre 01/03/2025 y el 31/03/2025, presentado mediante comunicado oficial, No GS-2025- -DECUN. De fecha 04/04/2025.

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	26-8-10008-24
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE GASOLINA CORRIENTE Y ACPM DIÉSEL PARA EL PARQUE AUTOMOTOR ASIGNADO AL DISTRITO DE POLICÍA GACHETÁ.
Contratista	ABADIA V SAS. NIT: 901-680-331-8
Representante legal	DORA RUBÍ VELANDIA LINARES
Valor inicial del contrato u orden de compra	Total, Contrato $21.000.000,00 CDP: 4324 de fecha 29 de Abril de 2024

1708285922

Powered by CamScanner

	RP: 42224 de fecha 24 de mayo de 2024
Valor adiciones del contrato u orden de compra	$2.000.000,00 Apalancamiento vigencia 2024 CDP: 10124 de fecha 01 de noviembre de 2024 RP:109824 del 14 de noviembre 2024 $8.000.000,00 Vigencia futuras 2025 Total adición $10.000.000,00
Valor total del contrato u orden de compra	Contrato inicial $21.000.000,00 Adición No. 1 $10.000.000,00 Total contrato: $31.000.000,00
Plazo de ejecución inicial	176 días inicia ejecución el 23/05/2024 y termina 15/11/2024
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	23/05/2024
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	15/11/2024
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	16/11/2024.
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	25/04/2025.
Adiciones	No 1. $2.000.000,00 Apalancamiento vigencia 2024 $8.000.000,00 Vigencia futuras 2025 Total adición: $10.000.000,00
Modificatorios	No aplica.
Prorrogas	16/11/2024 hasta 25/04/2025
Otros	No aplica.

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

Se verifica el cargue en la plataforma SECOP II de la factura No. ED-1755 de fecha 31/03/2025, la cual corresponde al servicio de suministro de combustible Gasolina Corriente y ACPM Diésel, para el parque automotor del Distrito Diez de Policía Gacheta, del mes de marzo del año 2025, por un valor de $2.000.000,00. Valor que se tramita por recurso 10.

Id de pago	Pago 011
Obligado a facturar electrónicamente	Si No *
CUFE	a8d4cc7cbe3c6afc5d80abd6987f6ea9348649f7fefccb4d8e03c594cec2c95ac3948655ae3ad57bfaa7eab3b5616c23
	Consultar los detalles de la factura
Número de factura	ED-1755
Fecha de emisión	2 días de tiempo transcurrido (31/03/2025 3:05:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Fecha de vencimiento	2 días de tiempo transcurrido (31/03/2025 3:15:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Valor neto	2 000 000 COP Valor antes de IVA
Valor total	2 000 000 COP
Notas	-
Fecha de recepción original	2 días de tiempo transcurrido (31/03/2025 3:38:53 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Número de radicación	1755

Descripción	Nombre del documento
POLICIA 1755 ff.pdf	POLICIA 1755 ff.pdf

1708285922

Powered by CamScanner

Se realiza acompañamiento diario en el suministro de combustible gasolina corriente y ACPM, dejando en claro que las estaciones de servicio No pueden suministrar combustible en pimpinas, bolsas, galones o derivados. El suministro debe realizarse al automotor institucional, con sus respectivos vales autorizados por parte del comando de distrito Gachetá, igualmente está prohibido el suministro a vehículos que no correspondan a la Policía Nacional.





Se realiza vigilancia y control de la eficiencia y oportuna disponibilidad de la prestación del servicio en el abastecimiento del combustible para los vehículos del décimo distrito de policía Gachetá y se pasa revista a la estación de servicio, verificando que cumpla con los estándares de calidad establecidos.





Se realizó control al suministro de combustible del distrito de policía Gachetá, mediante el diligenciamiento de matriz en documento Excel.

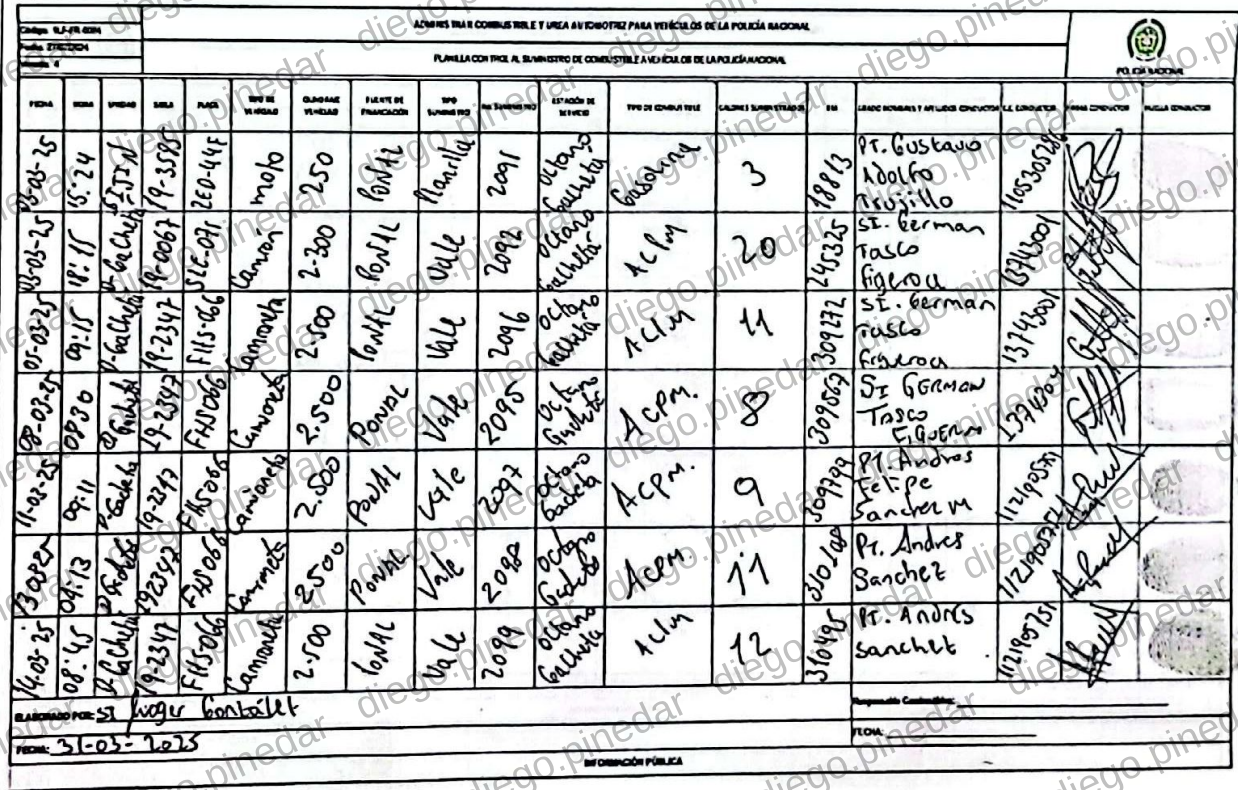
1708285922

Powered by CamScanner

Página 5 de 12	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

SIGLA	PLACA	TIPO SUM	VALE	Fecha	Fecha	Hora	EstACPlo	Combustil	Volumen	Valor galon	Valor Total
19-3585	ZED-44F	VALE	2091	3/03/2025	3/03/2025	15:24	4832	COR	3,00	$ 16.640	$ 49.920,00
19-0067	SLE-071	VALE	2092	3/03/2025	3/03/2025	18:15	4832	ACP	20,00	$ 11.240	$ 224.800,00
19-2347	FHS-066	VALE	2096	5/03/2025	5/03/2025	9:15	4832	ACP	11,00	$ 11.240	$ 123.640,00
19-2347	FHS-066	VALE	2095	8/03/2025	8/03/2025	8:30	4832	ACP	8,00	$ 11.240	$ 89.920,00
19-2347	FHS-066	VALE	2097	11/03/2025	11/03/2025	9:11	4832	ACP	9,00	$ 11.240	$ 101.160,00
19-2347	FHS-066	VALE	2098	13/03/2025	13/03/2025	4:13	4832	ACP	11,00	$ 11.240	$ 123.640,00
19-2347	FHS-066	VALE	2099	14/03/2025	14/03/2025	8:45	4832	ACP	12,00	$ 11.240	$ 134.880,00
19-3585	ZED-44F	VALE	2100	16/03/2025	16/03/2025	10:15	4832	COR	3,00	$ 16.640	$ 49.920,00
19-3160	IOQ-69F	VALE	2500	18/03/2025	18/03/2025	9:59	4832	COR	1,00	$ 16.640	$ 16.640,00
19-2791	QXP-37E	VALE	2501	18/03/2025	18/03/2025	10:15	4832	COR	1,00	$ 16.640	$ 16.640,00
19-2347	FHS-066	VALE	2502	18/03/2025	18/03/2025	14:57	4832	ACP	7,00	$ 11.240	$ 78.680,00
19-3160	IOQ-69F	VALE	2503	19/03/2025	19/03/2025	15:59	4832	COR	1,00	$ 16.640	$ 16.640,00
19-2791	QXP-37E	VALE	2504	20/03/2025	20/03/2025	8:59	4832	COR	1,00	$ 16.640	$ 16.640,00
19-2791	QXP-37E	VALE	2505	23/03/2025	23/03/2025	8:29	4832	COR	1,58	$ 16.720	$ 26.434,00
19-2347	FHS-066	VALE	2506	23/03/2025	23/03/2025	8:35	4832	ACP	7,00	$ 11.320	$ 79.240,00
19-1092	DIN-74S	VALE	2507	23/03/2025	23/03/2025	16:44	4832	COR	5,00	$ 16.720	$ 83.600,00
19-2520	FHV-928	VALE	2508	24/03/2025	24/03/2025	15:15	4832	COR	8,00	$ 16.720	$ 133.760,00
19-2001	GCK-771	VALE	2509	24/03/2025	24/03/2025	15:59	4832	ACP	4,00	$ 11.320	$ 45.280,00
19-2347	FHS-066	VALE	2510	26/03/2025	26/03/2025	15:34	4832	ACP	8,00	$ 11.320	$ 90.560,00
19-4004	IWI-95H	VALE	2511	26/03/2025	26/03/2025	17:49	4832	COR	2,00	$ 16.720	$ 33.440,00
19-2347	FHS-066	VALE	2512	27/03/2025	27/03/2025	20:10	4832	ACP	13,00	$ 11.320	$ 147.160,00
19-2347	FHS-066	VALE	2513	28/03/2025	28/03/2025	9:35	4832	ACP	12,00	$ 11.320	$ 135.840,00
19-4004	IWI-95H	VALE	2514	29/03/2025	29/03/2025	14:42	4832	COR	2,00	$ 16.720	$ 33.440,00
19-3585	ZED-44F	VALE	2515	30/03/2025	30/03/2025	14:43	4832	COR	2,00	$ 16.720	$ 33.440,00
19-3506	JTS-968	VALE	2516	30/03/2025	30/03/2025	20:05	4832	ACP	10,13	$ 11.320	$ 114.686,00
					TOTAL						$ 2.000.000,00

Mediante el diligenciamiento de la planilla "1LA-FR-0084 PLANILLA CONTROL AL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE" los conductores certifican con firma y huella los suministros otorgados por parte del distrito Gachetá.


ACUERDO MARCO DE COMBUSTIBLE Y UREA AUTOMOTRIZ PARA VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL

PLANILLA CONTROL AL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL

POLICÍA NACIONAL

FECHA	HORA	UNIDAD	SIGLA	PLACA	TIPO DE VEHÍCULO	CLASE DE VEHÍCULO	FUENTE DE FINANCIACIÓN	TIPO SUMINISTRO	No. SUMINISTRO	ESTACIÓN DE SERVICIO	TIPO DE COMBUSTIBLE	GALONES SUMINISTRADOS	No.	GRADO NOMBRES Y APELLIDOS CONDUCTOR	No. CONDUCTOR	FIRMA CONDUCTOR	HUELLA CONDUCTOR
03-03-25	15:24	Gachetá	19-3585	ZED-44F	moto	250	PONAL	Planilla	2091	Octano Gachetá	Corriente	3	18813	Pt. Gustavo Adolfo Trujillo	1105305286		
03-03-25	18:15	Gachetá	19-0067	SLE-071	Camion	2-300	PONAL	Vale	2092	Octano Gachetá	ACPM	20	245325	SI. Germán Tasco Figueroa	83743001		
05-03-25	09:15	Gachetá	19-2347	FHS-066	Camioneta	2.500	PONAL	Vale	2096	Octano Gachetá	ACPM	11	309372	SI. Germán Tasco Figueroa	13743001		
08-03-25	08:30	Gachetá	19-2347	FHS066	Camioneta	2.500	PONAL	Vale	2095	Octano Gachetá	ACPM.	8	309569	SI GERMAN Tasco FIGUEROA	13743001		
11-03-25	09:11	Gachetá	19-2347	FHS066	camioneta	2.500	PONAL	Vale	2097	octano Gachetá	ACPM.	9	309799	Pt. Andres Felipe Sanchez M	1121905736		
13-03-25	04:13	Gachetá	19-2347	FHS066	Camioneta	2500	PONAL	Vale	2098	octano Gachetá	ACPM	11	310148	Pt. Andres Sanchez	1121905736		
14-03-25	08:45	Gachetá	19-2347	FHS066	Camioneta	2.500	PONAL	Vale	2099	octano Gachetá	ACPM	12	310495	Pt. ANDRES Sanchez	1121905736		

ELABORADO POR: SI Jorge Contalet

FECHA: 31-03-2025

Responsable Combustible:

FECHA:

INFORMACIÓN PÚBLICA

1708285922

Powered by CamScanner

Página 6 de 12	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

ADHERIDAS TRAS COMBUS TIBLE Y UREA AUTOMOTRIZ PARA VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL

PLANILLA CONTROL AL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL

POLICÍA NACIONAL

FECHA	HORA	KILOMETRAJE	PLACA	TIPO DE VEHÍCULO	CAPACIDAD VEHÍCULO	FACTOR DE PROGRAMACIÓN	TIPO COMBUSTIBLE	No. SUMINISTRO	ESTACIÓN DE SERVICIO	TIPO DE COMBUSTIBLE	GALONES SUMINISTRADOS	No.	GRADO NOMBRES Y APELLIDOS CONDUCTOR	CC CONDUCTOR	FIRMA CONDUCTOR	FIRMA SUPERVISOR
16-01-25	10:15	19-3585	ZEO-446	moto	250	FONAL	Vale	2.100	Octano Gachuta	Gasolina	3	19060	PT. Gustavo Adolfo Trujillo	1.053.052.828		
17-01-25	09:59	19-3160	ZOA-61F	moto	300	FONAL	Vale	2.500	Octano Gachuta	Gasolina	1	46476	PT. Andres Sanchez	1.129.057.351		
20-01-25	10:15	19-2794	RNF-37E	moto	660	FONAL	Vale	2.501	Octano Gachuta	Gasolina	1	40538	PT. Andres Sanchez	1.129.057.351		
28-01-25	14:59	19-2342	FHS-066	camioneta	2.500	FONAL	Vale	2.502	Octano Gachuta	ACPM	7	310669	PT. Andres Sanchez	1.129.057.351		
29-01-25	15:59	19-3160	208-69F	moto	300	FONAL	Vale	2.503	Octano Gachuta	Gasolina	1	46575	PT. Andres Sanchez	1.129.057.351		
30-01-25	09:59	19-2794	RNF-37E	moto	660	FONAL	Vale	2.504	Octano Gachuta	Gasolina	1	40659	PT. Andres Sanchez	1.129.057.351		
31-01-25	08:29	19-2794	RNF-37E	moto	660	FONAL	Vale	2.505	Octano Gachuta	Gasolina	1.581	40782	ST. Jose Franco	80.884.941		

ELABORADO POR: ST. Jorge Gonzalez

FECHA: 31-01-2025

Responsable Contractual: _____

FECHA: _____

INFORMACIÓN PÚBLICA

ADHERIDAS TRAS COMBUS TIBLE Y UREA AUTOMOTRIZ PARA VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL

PLANILLA CONTROL AL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL

POLICÍA NACIONAL

FECHA	HORA	KILOMETRAJE	PLACA	TIPO DE VEHÍCULO	CAPACIDAD VEHÍCULO	FACTOR DE PROGRAMACIÓN	TIPO COMBUSTIBLE	No. SUMINISTRO	ESTACIÓN DE SERVICIO	TIPO DE COMBUSTIBLE	GALONES SUMINISTRADOS	No.	GRADO NOMBRES Y APELLIDOS CONDUCTOR	CC CONDUCTOR	FIRMA CONDUCTOR	FIRMA SUPERVISOR
22-02-25	08:35	19-2342	FHS-066	Camioneta	2.500	FONAL	Vale	2.506	Octano Gachuta	ACPM	7	310849	PT. Andres Sanchez	1.129.057.351		
23-02-25	16:44	19-1012	PZU-745	Camioneta	2.000	FONAL	Urea	2.507	Octano Gachuta	Gasolina	5	301749	SL. Stiwen Castillo	1.030.583.729		
24-02-25	15:15	19-2723	FHV-918	Camioneta	3.995	FONAL	Vale	2.508	Octano Gachuta	Gasolina	8	329928	PT. Daniel Nohaya	1.007.124.115		
24-02-25	15:54	19-2001	ECK-771	Camioneta	2.300	FONAL	Urea	2.509	Octano Gachuta	ACPM	4	214115	PT. Wilmer Nieto	1.129.591.737		
26-02-25	15:34	19-2342	FHS-066	Camioneta	2.500	FONAL	Urea	2.510	Octano Gachuta	ACPM	8	318044	PT. Andres Sanchez	1.129.057.351		
26-02-25	17:49	19-4004	FWS-85H	moto	190	FONAL	Urea	2.511	Octano Gachuta	Gasolina	2	169	SL. Fredy Espinosa	1.123.218.640		
27-02-25	20:16	19-2342	FHS-066	Camioneta	2.500	FONAL	Vale	2.512	Octano Gachuta	ACPM	13	311231	PT. Andres Sanchez	1.129.057.351		

ELABORADO POR: ST. Jorge Gonzalez

FECHA: 31-03-2025

Responsable Contractual: _____

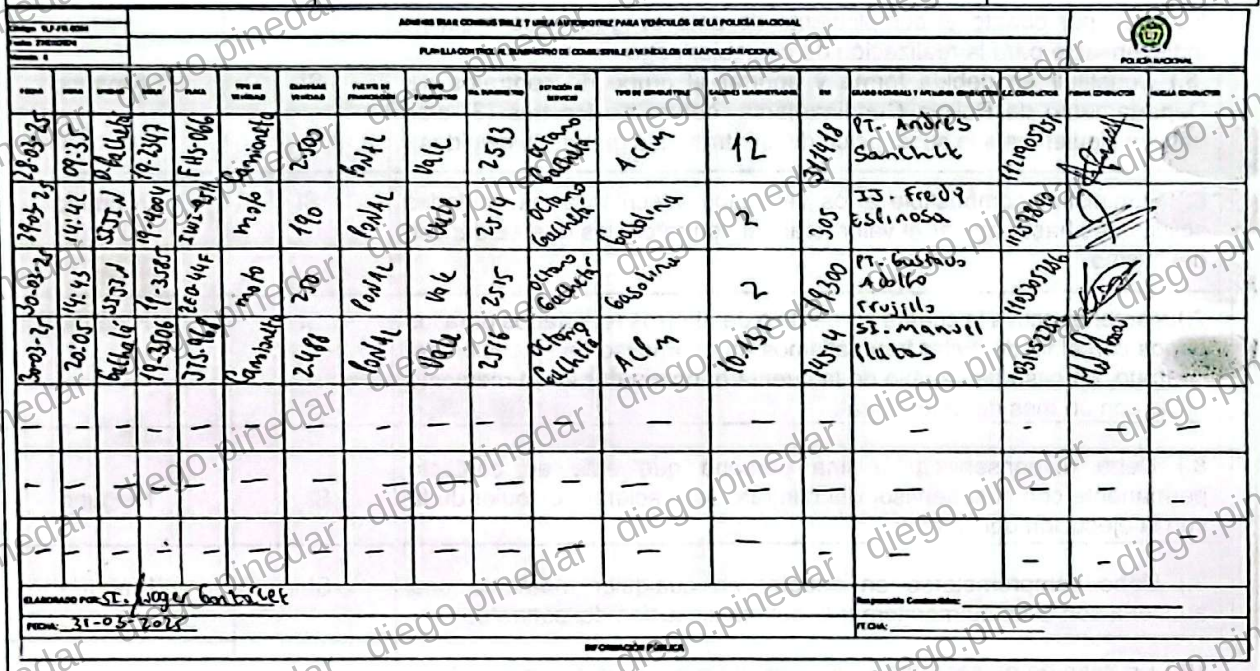
FECHA: _____

INFORMACIÓN PÚBLICA

1708285922

Powered by CamScanner

GS-2025-056639-DECUN



Por medio del presente informe de supervisión y demás documentos dan cuenta de la correcta supervisión realizada en el mes de marzo 2025 y en mi condición de supervisor acredito el cumplimiento de las obligaciones del contratista y certifico que los bienes y servicios relacionados cumplen con las especificaciones técnicas contratadas.

Se viene ejecutando de manera satisfactoria y sin ninguna clase de novedad con la empresa del representante legal ABADIA V SAS., donde su representante legal manifiesta su conformismo por el compromiso y su responsabilidad para por las partes intervinientes en cumplimiento de este proceso contractual, funciones y ejerciendo el control correspondiente como está estipulado en el contrato por parte del supervisor del mismo, como consta en los informes de supervisión y control anexo.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
En general, son obligaciones del CONTRATISTA: 1.) Cumplir con el objeto contractual.	SI	Ninguno
2.) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.	SI	Ninguno
3.) Responder en los plazos que EL DEPARTAMENTO DE POLICIA CUNDINAMARCA establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.	SI	Ninguno
4.) Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación	SI	Ninguno

1708285922

Powered by CamScanner

Familiar) por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago. **5.)** Constituir en debida forma y aportar al grupo de contratos del Departamento de Policía Cundinamarca, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, las garantías exigidas.	SI	Ninguno
6.) Suministrar combustible a los vehículos adscritos a las unidades solicitantes hasta agotar el valor total del contrato y los que se deriven del mismo.	SI	Ninguno
7.) Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportados para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato, en caso de cambio de la cuenta bancaria dar aviso mediante oficio con un mes de anterioridad.	SI	Ninguno
8.) Debe responsabilizar a una persona que esté en contacto permanente con el supervisor del contrato para aclarar cualquier duda con la ejecución del contrato.	SI	Ninguno
9.) Debe comprometerse en aceptar en cualquier momento una auditoria con el fin de monitorear la óptima ejecución del contrato.	SI	Ninguno
10.) En caso de presentarse racionamiento o parálisis del combustible dará prioridad al suministro de los vehículos del Departamento de Policía Cundinamarca sobre los particulares a fin de evitar la parálisis del servicio policial.	SI	Ninguna
11.) El suministro debe presentarse en forma ágil, oportuna y con calidad del producto. **12.)** para el suministro del combustible se deberá llevar el control por medio de valeras para la ejecución del presente contrato con original y una copia. Los vales deben tener una numeración consecutiva y se le dará una vigencia de 24 horas y/o por medio de chip, para los oferentes que presten el servicio de chip deberán entregar una copia al conductor del tiquete en el momento del tanqueo.	SI	Ninguna
13.) El CONTRATISTA deberá llevar el control en todos los surtidores de llenado en el momento del tanqueo, el tiquete o vale debe contener la siguiente información: Fecha, Hora, Valor del galón, Numero de galones, Kilometraje, Sigla del vehículo, Clase de combustible.	SI	Ninguna
14.) La información y los valores deberán coincidir con lo ofertado, debiendo presentar un informe semanal al supervisor del contrato sobre el suministro del combustible, adjuntando el debido soporte (tiquete o vale consumido), esto con el fin de garantizar que no se presenten irregularidades al realizar el cruce de cuentas entre las partes.	SI	Ninguna
15.) Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.	SI	Ninguna

1708285922

Powered by CamScanner

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al sistema de seguridad social, parafiscales, (cajas de compensación familiar, SENA e ICBF) ...	SI	Planilla N° 9482144516 marzo, pagada por aportes al sistema de seguridad social integral y demás a cargo del contratista.

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO:(transcribir las establecidas en el anexo de especificaciones técnicas del contrato u orden de compra)		
DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO Gasolina Corriente por Galón Gasolina Corriente Oxigenada Combustible Gasolina Regular NTC 1380 ACPM por Galón A.C.P.M Biodiesel Combustible A.C.P.M (Diesel Corriente) NTC 1438	SI	Sin Observaciones

FICHA TÉCNICA ACPM / DIESEL:

PARÁMETRO	DIESEL CORRIENTE (LSD)
Azufre	Máximo: 0.005 % (masa) 2
Aromáticos	Máximo: 35.0%(volumen)
Numero de cenato	Mínimo: 43
Indice de cenato	Mínimo 45
Contenido de Biocombustible	10%+-0,5 (volumen)3
Corrosión lamina cobre	Máximo: 2
Residuos de carbón micro	Máximo: 0.2%(masa)
Gravedad API 60/60 (Densidad)	Reportar
Viscosidad a 40°C	Mínimo: 1.9 máximo: 5.0 (mm2/s)
DESTILACION	
Punto inicial de ebullición	Reportar
95% vol. Recobrado	Máximo: 360C
Punto final de Ebullición	Máximo: 390 C
Agua y sedimento	Máximo:0.05% (volumen)
Punto de fluidez	Máximo: 3°C
Punto de inflamación	Mínimo: 52°C
cenizas	Máximo: 0.01% (masa)

FICHA TÉCNICA GASOLINA CORRIENTE OXIGENADA:

1708285922

Powered by CamScanner

PARAMETRO	GASOLINA CORRIENTE OXIGENADA
Índice antidetonante	Mínimo: 84
Plomo	Máximo: 0.013 g/l
Presión de vapor Reid, RVP	Máximo: 65 Kpa
Índice de cierre de vapor	Máximo: 124 Kpa
Aromáticos	Máximo: 25.0% (volumen)
Benceno	Máximo: 0.95 (volumen)
azufre	Máximo: 0.027%(masa)
Corrosión lamina cobre	Máximo: 1
Contenido de agua	Máximo: 0.2% (volumen)
Contenido de gomas	5 mg/100 Ml
Oxigeno	Máximo: 3.5% (peso)
% de Etanol	8+/-0.5% (volumen)1
Estabilidad a la oxidación	Mínimo: 240 min
DESTILACION	
10% vol. Evaporado	Máximo: 70C
50% vol. Evaporado	Mínimo: 77 C Máximo: 121 C
90% vol. evaporado	Máximo: 190 C
Punto de ebullición	Máximo:225 C
Residuo de la destilación	Máximo: 2% (volumen)
Gravedad API 60/60 (densidad)	Reportar

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

Durante la periocidad del presente informe de supervisión no se han registrado novedades, situaciones anormales o de relevancia.

3 AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha del presente informe de supervisión han transcurrido (318) días calendario desde que se inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra restando (21) días calendario para que finalice el plazo de ejecución inicial.

4 TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

PAGOS CONTRA ENTREGA: Los pagos contra entrega que se efectúen en el presente contrato, se harán dentro de los sesenta (60) días siguientes a la radicación de facturas y asignación del turno para pago respectivo, previa presentación de la constancia de recibo a satisfacción del suministro objeto del contrato suscrita por el supervisor del contrato y acreditación del CONTRATISTA de encontrarse al día en el pago de aportes parafiscales en las Cajas de Compensación, salud, pensión y ARL cuando corresponda, documentos que deben ser tramitados al Grupo de contratos del Departamento de Policía Cundinamarca, donde, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 Derecho a Turno se le asignará el respectivo turno de pago. En todo caso, los pagos están sujetos a la disponibilidad de PAC.

CUENTA PARA PAGOS: Los pagos previstos en esta cláusula se acreditarán a la cuenta que se indica en el Anexo No.1 "DATOS DEL CONTRATO", a favor del CONTRATISTA, o en otro banco o cuenta que éste designe con anterioridad al vencimiento del pago, con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias, por medio de aviso escrito con no menos de treinta (30) días de anticipación. Todos los pagos efectuados tendrán los descuentos de ley.

Nombre proveedor: ABADIA V SAS. NIT: 901-680-331-8

1708285922

Powered by CamScanner

Página 11 de 12	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

Cuenta No. 334230463
Tipo de Cuenta: AHORROS
Nombre del Banco: BANCO DE BOGOTA

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas

	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	$31.000.000,00	100%
Valor total de las entregas	$29.000.000,00	93,55%
Valor total facturado	$29.000.000,00	93,55%
Valor facturado pendiente de pago	$4.000.000,00	12,90%
Valor pagado	$25.000.000,00	80,65%
Valor pendiente de entrega	$2.000.000,00	6,45%

a. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
001 del 08/07/2024	$3.865.765,00	Del 23/05/2024 al 30/06/2024	$3.865.765,00	ED-1407	$3.861.899,00	$3.866,00	248088824
002 del 02/08/2024	$4.497.384,00	Del 01/07/2024 al 31/07/2024	$4.497.384,00	ED-1415	$4.492.887,00	$4.497,00	274608124
003 del 03/09/2024	$3.500.030,00	Del 01/08/2024 al 31/08/2024	$3.500.030,00	ED-1421	$3.496.530,00	$3.500,00	324590024
004 del 03/10/2024	$3.497.090,00	Del 01/09/2024 al 30/09/2024	$3.497.090,00	ED-1439	$3.493.593,00	$3.497,00	422475724
005 del 06/11/2024	$3.307.115,00	Del 01/10/2024 al 31/10/2024	$3.307.115,00	ED-1459	$3.303.808,00	$3.307,00	430698424
006 del 05/12/2024	$2.332.616,00	Del 01/11/2024 al 15/11/2024	$2.332.616,00	ED-1488	$2.330.283,00	$2.333,00	499916724
	$448.920,00	Del 16/11/2024 al 30/11/2024	$448.920,00	ED-1506	$448.471,00	$449,00	501100324
007 del 17/12/2024	$1.551.080,00	Del 01/12/2024 al 31/12/2024	$1.551.080,00	ED-1525	$1.549.529,00	$1.551,00	36337525
008 del 06/02/2025	$2.000.000,00	Del 01/01/2025 al 31/01/2025	$2.000.000,00	ED-1604	$1.998.000,00	$2.000,00	44236925
009 del 06/03/2025	$2.000.000,00	Del 01/02/2025 al 28/02/2025	$2.000.000,00	ED-1674			

1708285922
Powered by CamScanner

Página 12 de 12	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019			
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Versión: 5			

010 del 04/04/2025	$2.000.000,00	Del 01/03/2025 al 31/03/2025	$2.000.000,00	ED-1755			

4.2 Entrada de Bienes (verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica) (No aplica)

5 RECOMENDACIONES

En mi condición de supervisor del contrato 26-8-10008-24, "Suministro de combustible (Gasolina Corriente, Gasolina Diésel ACPM) para los vehículos propiedad de la Policía Nacional, Departamento de Policía Cundinamarca, Distrito Diez de Policía Gacheta o por los cuales sea responsable", acredito el cumplimiento de las obligaciones del contratista y certifico que los bienes y servicios relacionados cumplen con las especificaciones técnicas contratadas; por lo tanto se le sugiere al contratista continuar con sus obligaciones legales y dar estricta aplicabilidad a lo establecido a la Circular Externa 016 de Bogotá D. C., 9 de marzo de 2021, del Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación. "Proceso de Recepción de Facturas Electrónicas de Venta, Notas Débito y Notas Crédito".

6 CONCLUSIONES

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI X	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO __	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ Del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma_____
Mayor: **DIEGO ARMANDO PINEDA RIVEROS**
Comandante Distrito Diez de Policía Gacheta
Supervisor Contrato No. 26-8-10008-24
Nombramiento mediante notificación de supervisión con radicado N° GS-2024-182263-DECUN, de fecha 18 de noviembre de 2024
Correo electrónico: decun.dgacheta@policia.gov.co
N° Celular: 3203013651

1708285922
Powered by CamScanner